

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

01 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1724

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Resolución N° 948 de fecha 24 de agosto del año 2020
6. Resolución N° 968, 969 de fecha 28 de agosto del año 2020

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
[REDACTED]	LINDA AYALA OYANADEL	[REDACTED]	30	23.08.2020	21.09.2020	L.MATERNAL PARENTAL PREVENTIVA	\$ 681,083
[REDACTED]	FREDO HERRERA IBAÑEZ	[REDACTED]	1	28.08.2020	28.08.2020	E.COMUN	\$ -
[REDACTED]	JOSE GAMARRO FIGUEROA	[REDACTED]	1	28.08.2020	28.08.2020	E.COMUN	\$ -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARILIZANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MED/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado